

**COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
(ARTÍCULO 6° LEY 19.418)**

En Iquique, a _____ de _____ del año 2022, la
Comisión Electoral establecida con fecha _____ de _____ del año 2022, para velar
por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización
Comunitaria Club Adulto Mayor "Cruzado Videla",
deposita en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de
Iquique, los siguientes documentos:

- Acta de la elección.
- Registro de socios actualizado.
- Registro de socios que sufragaron en la elección.
- Acta de establecimiento de la comisión electoral de acuerdo a lo señalado en los estatutos.
- Certificado de antecedentes de los socios electos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación que permita dar cuenta de lo señalado en el artículo 20 de la ley 19.418.
- Fotocopias legibles de las cédulas de identidad de todos los integrantes del directorio.

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección establecido en el artículo 6° de la Ley 19.418, en cuanto se depositan en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos individualizados en el párrafo precedente.

Suscriben el presente documento los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Club Adulto Mayor "Cruzado Videla":

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Blanca Espinel Arantxa	11.747.6142	<i>[Firma]</i>
2	Maria Altamirano	5.425.0348	<i>[Firma]</i>
3	Isabel Blanca Y	6.247.9223	<i>[Firma]</i>

**CLUB ADULTO MAYOR
"VIDELA"**
Pers. Jurídica N° 2614 - F
Fundado el 13 de Nov. del 2017

Encuentra más información del proceso eleccionario en las páginas web

<https://www.municipioiquique.cl/tramites/secretaria-municipal.html>

<https://ley21146.msgg.gob.cl/>